

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 29 DE ENERO DEL 2025

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de enero del dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D. Carmelo S. Pizarro Orellana

D. Jose J. García Cabanillas.

D. Iván Gentil García-suplente

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA FECHA 27-12-2024

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/27 de diciembre del 2024, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- **D. DAVID RISCO CHAMERO**, instancia de f/16-1-25, solicitando anulación del “Desolladero Municipal” otorgado para el 21-12-24 pasando su utilización para el 16-2-25. Se concede lo expuesto, recordándole que tiene pendiente la tasa por su utilización que asciende a 81€.
- **D. PABLO MANSILLA ILLESCAS**, instancia de f/3-1-25, solicitando renovación de licencia de segregación solicitada el 8-7-2016 y que no se realizó. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Presentado IVG actualizado por el solicitante, indicar que SI PROCEDE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA, para inmueble ref^a catastral 8466601UJ3186N0001QW, comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13 enero de 2025. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JOSE ANTONIO PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/14-10-24, solicitando licencia de segregación de finca urbana. Presentada la documentación requerida por la técnico municipal en fecha 19-1-2004, para segregar la finca de ref^a catastral 7969202UJ3176N0001XZ, situación P^o Juan XXIII s/n. en dos fincas independientes. La finca matriz posee una superficie de 5927 m², dicha finca se pretende segregar en dos: 1.- Parcela-Resto finca matriz con una superficie de 3293 m²; 2.- Parcela-finca segregada- con una superficie de 2634 m². Se concede en virtud del informe emitido por la técnico municipal que dice *...Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, de la parcela de Paseo Juan XXIII, s/n, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 de enero de 2025. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JOSE ANTONIO PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/14-10-24, solicitando licencia de segregación de finca urbana, presentada la documentación requerida en fecha 19-12-2024, referencia catastral número 7969223UJ3176N0001XZ, ubicación en P^o Juan XXIII, 29 en dos fincas independientes. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *... La finca matriz posee una superficie de 481 m², dicha finca se pretende segregar en dos: 1.- Parcela-resto finca matriz con una superficie de 277 m²; 2.- Parcela-finca segregada, con una superficie de 204 m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, de la parcela de P^o Juan XXIII, 29, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 enero de 2025. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ROBERTO JESÚS PIZARRO GARCIA**, instancia de f/30-12-24, solicitando exención del IVTM por antigüedad del vehículo matrícula C0693CC. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. ALVARO GONZÁLEZ SOLANILLA**, , instancia de f/30-12-24, solicitando exención del IVTM por antigüedad del vehículo matrícula B9039MX. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D^a ROSARIO VERA CUADRADO, en nombre y representación de M^a Teresa Vera Cuadrado**, instancia de f/4-10-24, solicitando devolución por error en la toma de lectura del 1er.trt.2024, contador 01501 inmueble sito en c/Ramón y Cajal, 18. Visto el informe del fontanero que obra en el expediente de fecha registro 29-11-24, se aprueba la devolución de **12,41€**, cantidad que le será efectuada en la cuenta de domiciliación de pago.
- **D^a M^a ESPERANZA MANCHÓN SÁNCHEZ**, instancia de f/7-1-25, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en calle Reyes Católicos, 59 c.p. 279. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2025.
- **D^a ESTRELLA REDONDO NIETO**, instancia de f/2-1-25, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/La Virgen, 67 c.p. 1650, actualmente a nombre de Carmen Nieto Vera, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2025.
- **D. JOSE LUIS ALCÓN VERA**, instancia de f/13-1-25, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/Pablo Picasso, 11-c.p.599, actualmente a nombre de Jacinto Vera Redondo, a nombre del solicitante.
- **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ NOHEDA, en representación de Caja rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenta SCC-Globalcaja**, instancia de f/9-1-25, solicitando licencia de obras para “*Reforma interior de sucursal bancaria de Globalcaja según proyecto adjunto*” Presupuesto: **86.718,33€.**, inmueble sito en Plaza de España, 3, ref^a catastral: 8064103UJ3186S0002XA. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Puede*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

concederse licencia para los trabajos solicitados, necesitando presentar en documento oficial, encargo de dirección de obras y encargo de coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13 enero del 2025. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO, en nombre y representación de la Hdad. Religiosa de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, de Agudo-C.Real**, instancia de f/23-1-25, solicitando local municipal sito en Plaza de la Constitución-Casa del Balcón-, para la preparación de los cofrades para los desfiles procesionales de la Semana Santa 2025 y el local Mercado de Abastos, sito en Pº Juan XXIII, 10 del municipio, para la celebración del Ramo de Jesús el Domingo de Ramos **día 10 de abril del 2025**. Vista la documentación presentada se concede lo expuesto, debiendo contactar con el personal encargado para la entrega de las correspondientes llaves. Igualmente se ordena a los servicios administrativos tomen nota de esta concesión para evitar que estos días sean utilizados para otros fines.
- **D. ISIDRO CALERO PUERTO, en nombre y representación de la Hermandad Religiosa del Santísimo**, instancia de f/29-1-25, solicitando el Salón Municipal para los días 21 y 22 de junio del 2025 para celebración del ramo del Corpus. Vista la documentación presentada se concede lo expuesto, debiendo contactar con el personal encargado para la entrega de la correspondiente llave. Igualmente se ordena a los servicios administrativos tomen nota de esta concesión para evitar que estos días sean utilizados para otros fines.
- **D. FRANCISCO BARBA ROQUE**, solicitando acometida de aguas residuales para inmueble ref.catastral 7870329UJ3177S0001OM, sito en c/Portugal 52B según catastro y Portugal 54 según número de policía, con conexión con la red que discurre por la c/Portugal. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo dejar la vía pública en la misma situación en la que se encontraba antes de la realización de los trabajos.
- **D. ANGEL BARBA ROQUE**, instancia de f/20-1-2025, solicitando licencia de segregación para inmueble sito en c/La Virgen, 78 referencia catastral número 7769322UJ3176N0001PZ. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que dice así: ...Presentado con fecha 20-1-25, anexo 2 por el solicitante,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

a su solicitud de fecha 14-1-2025, rectificando la superficie de la finca matriz la cual es de 267 m2. La finca matriz a segregar posee una superficie de 267 m2, dicha finca se pretende segregar en dos: 1.-parcela resultante 1 con una superficie de 143 m2 y 2.- parcela resultante 2 con una superficie de 124 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, de la finca non número de referencia arriba indicado, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 20 enero de 2025. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

Quedan denegadas y pendientes de resolver las instancias que seguidamente se detallan, con indicación de motivos.

- **D^a M^a PILAR MILLÁN ROMERO**, instancia de f/5-12-24, solicitando unificar en el catastro en un solo recibo el IBI de los recibos que actualmente paga de c/S.Juan 12, al ser ella la propietaria al 100% del mismo. Se deniega, ya que no es competencia de esta Entidad este cometido, deberá Ud. presentar las correspondientes escrituras de agrupación ante el catastro.
- **D^a CELESTINA BLASCO PIEDRAS**, instancia de f/30-12-24, solicitando revisión de recibo de agua correspondiente a c/La Vera s/n por avería. Queda pendiente hasta la presentación del correspondiente informe solicitado al fontanero municipal.
- **D^a M^a PILAR MILLÁN ROMERO**, instancia de f/5-12-24, solicitando dar de baja el recibo de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento de c/S.Juan, 8, queda pendiente hasta la presentación del correspondiente informe solicitado al fontanero municipal.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Beneficiario	Concepto	Nº de cuenta	Columna1
ALIMENTACION DE AGUDO, S.L.U	FRA.0695721; 00107903;FRA.0690937;FRA.00692 019	ES5230810614143554841324	103,27 €
ANTONIO URBINA VERA	FRA.453;FRA.446	ES1130810614193610804415	270,59 €
ARA FILMS	FRA.003/2025	ES6821003417501300151696	605,00 €
ASADOR Y HOSTAL LA CARRETA, S.L.	FRA.500;499	ES8721030402210030003464	1.708,20 €

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

—

AUTORECAMBIOS MANSILLA, S.L.	FRA. FC I24 0100002784	DOMICILIADO	64,46 €
CONSTRUCCIONES Y COMERCIAL JUANJO, S.L.	FRA.512/T24; 519/T24;513/T24	ES7330810614103333355125	354,50 €
EUMAR, S.L.	FRA.2/2025	ES9730810614132842809929	665,50 €
ISMAEL FERNANDEZ VALENTIN	FRA.82/2024	ES1531902042374304287719	80,22 €
JESUS DAVID MARIN MORALES	FRA.90/24	ES2421037786250010035673	318,00 €
JOSE ANTONIO PALOMARES MARIN	FRA.SER025000032; SER024000955	ES5331902042342253874313	665,71 €
JOSE MARIA BLANCO RISQUEZ	FRA.2/2025	ES9001821817910201664806	1.815,00 €
JUAN Y LOLI, S.L.	FRA.2501	ES6131902042362164321925	150,00 €
JULIO URBINA ALVAREZ	FRA.217	ES4021030402260010006739	60,06 €
MªANASTASIA REDONDO AGUDO	FRA.1/2025	ES0221030402200019601599	244,00 €
MARCELO PÉREZ PERERA	FRA.2024081	ES00492724262194074880	2.420,00 €
MARIA ESTRELLA POZO AGUDO	FRA.1/25	ES5221030402250010002886	300,00 €
MARIA PETRA VALENTIN GARCIA	FRA.240010000046304	ES1421030402220019603710	905,56 €
MIGUEL ANGEL REDONDO NIETO	FRA.225	ES7421030402260010014178	205,70 €
NANI ALMADEN,S.L.	FRA. A1 11	ES5031902045732017611928	2.926,28 €
RAFAEL PALACIOS MANSILLA	FRA.69	ES0521030402200010002813	924,00 €
SAMUEL ALONSO OMEÑACA	FRA.14	ES2820850167010330450167	250,00 €
SERENDIPIA	FRA.14	ES9031902051674285784221	172,98 €
SUMINISTRO PAPELERIA CASTILNOVO	FRA. SPC25000030	ES3001827269320101511009	157,30 €
SUSANA GARCIA ARRIBAS	FRA.33	ES4921030407510010032359	508,20 €
VERA INDUSTRIAS CARNICAS CLM, S.A.	FRA.1377906	ES6200810486540001147815	401,50 €
XEROK	FRA.730171	ES7314740000180012026005	156,09 €
		TOTAL:	16.432,12 €

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—